



DISCURSO PRESIDENTA DE LA CNDH Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 25 de junio de 2021.

CONVERSATORIO: “AVANCES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, A 10 AÑOS DE SU PROMULGACIÓN.”

Viernes 25 de junio de 2021.

Palabras de bienvenida de la Mtra. Rosario Piedra Ibarra,
Presidenta de la CNDH

Buenos días a todas y todos.

En nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, les doy la más cordial bienvenida al **Conversatorio: “Avances y Retos en la Implementación de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, a 10 años de su promulgación”**, el cual, estoy segura, arrojará valiosas reflexiones sobre el trabajo que desde nuestras instituciones hemos realizado para impulsar el cumplimiento de la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

En este sentido quiero agradecer a la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, su permanente colaboración y apoyo para llevar a cabo actividades de manera conjunta de promoción y defensa de los derechos humanos, y de manera particular al señor Guillermo Fernández, Representante en México de esa Oficina y al señor Jesús Peña Palacios, Representante Adjunto, quien nos acompaña, por su disposición para sumarse a la organización de este Conversatorio, tan necesario para reflexionar sobre la Reforma Constitucional a 10 años de su promulgación.

La reforma del artículo 1º Constitucional, de hace ya 10 años, permitía de sí ampliar el mandato de la CNDH, al incorporarse el principio *pro persona* en la defensa y promoción de los derechos humanos. Sin embargo, dicha modificación, que ha dado pie a innumerables discursos, estudios académicos y foros, ha sido dejada de lado en la práctica, lo que se hace necesario tomar medidas para armonizar la Ley de la CNDH con la reforma de Artículo 1º de la Constitución, algo que corresponde al Poder Legislativo, pero que de hecho hemos iniciado, en ejercicio de nuestras atribuciones, en esta nueva etapa de la Comisión.

Quiero decirles que, desde que asumí la presidencia de esta Comisión Nacional, concretamente el 21 de noviembre de 2019, anuncié el inicio de su reforma de fondo, a efecto de que en todas sus acciones prevaleciera el interés de las víctimas y de todas aquellas personas en riesgo de serlo, no otra cosa en realidad que el rescate y la plenitud de la vigencia del principio *pro persona*. Una reforma que hemos venido afianzando, no sólo mediante nuevas prácticas e incluso una nueva interpretación de nuestro rol constitucional, que tiene como fundamento la cabal observancia del artículo 1º de la Constitución, sino mediante todas las reformas posibles a nuestra normatividad interna.

Tal es el caso de la Reforma del Reglamento Interior de la CNDH, aprobada en la sesión del Consejo Consultivo del 25 de noviembre de 2020, y las reformas que estamos llevando a cabo en nuestros procedimientos, que implican, al fin, la plena vigencia de las reformas constitucionales de 2011.

Para lograr la mencionada armonización de la Ley de la CNDH con la Constitución, cobra especial relevancia la revisión, y actualización, del artículo 4º de la Ley de este Organismo Autónomo, al que se incorporaron en su momento varios de los principios fundamentales de la reforma constitucional en derechos humanos, pero en el que, sigue estando ausente el principio “pro persona”.

Hemos sabido que recién en la sesión del 18 de junio pasado, fue aprobada la reforma del artículo 4º de la Ley de la CNDH por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Y destaco que el dictamen va en el mismo sentido de los cambios que estamos haciendo desde la CNDH, cuyo objetivo es establecer, de manera específica, el principio *pro-persona* en la defensa y promoción de los derechos humanos, en los términos que prevé el artículo 1º de la Constitución, para favorecer en todo momento a las personas con la protección más amplia de sus derechos humanos.

La reforma de 2011 fue trascendente, pero falta mucho aún para asegurar su plena vigencia, y es compromiso de muchas y muchos, el que esto sea una realidad.

Por eso celebro la realización de este tipo de foros, los invito a que escuchemos con atención las intervenciones de los distinguidos ponentes, y es para mí muy honroso declarar formalmente inaugurado el **Conversatorio: “Avances y Retos en la Implementación de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, a 10 años de su promulgación”**.

Enhorabuena, y que sus trabajos se desarrollen con éxito, y sean productivos para la consolidación total en nuestro país de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos.



Muchas gracias

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México